

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a través de quien corresponda:

- a) Cómo se lleva adelante la asistencia de los pacientes pediátricos que requieren cuidados intensivos en la órbita de los hospitales de la Provincia;
- b) si la cobertura que se presta en los casos que requieren cuidados intensivos es la adecuada en relación a la organización de personal médico y auxiliar, teniendo en cuenta que se trata de un "área crítica".

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1994.

RESOLUCION Nº 021 /94.-



MARCELO J. ROMERO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



CESAR ABEL PINTO
VICE - PRESIDENTE 1º
4º PRESIDENCIA PODER LEGISLATIVO